GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	8						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2544	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2544 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de GUADALUPE - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE GUADALUPE	
	NIT			890.981.162-2	
VALOR [$]:	INICIAL:			CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($479.805.530)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	$123.160.661		%20,9
	VALOR TOTAL:		SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L ($602.966.191)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			4500066180 por $292.681.373 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2025	
	RPC NUMERO:			4500066182 por $187.124.157 Recursos UApA	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			16/01/2025	
	RPC NUMERO:			4500066790 por $123.160.661 Recursos Departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			10/03/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:	INICIAL			El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				19/01/2026	30/11/2026

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 YOLIMA PEREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020011221 del 16/01/2026 LILIANA PEREZ BUSTAMANTE Designación con radicado N° 2026020025116 del 02/07/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Supervisora Técnica Suplente Designación con radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026 al 08/04/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 supervisión administrativa suplente a partir del 06/04/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		79.72%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		55.70%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **78.520 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **98.490 raciones** (*81.585 convenio inicial + 16.905 adición*) establecidas en el convenio.
Solo se contemplan en el **total raciones **78.520** teniendo en cuenta que son las atendidas con recursos del convenio.*

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de GUADALUPE. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2544 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, ítems estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás ítems contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **98.490** raciones, durante **134** días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PAE	BENEFICIARIOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES
Regular CAJM/CAJT	735	111	81.585
		23	16.905
TOTAL	**735**	**134**	**98.490**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° SEDES RPS	N° SEDES RI	N° SEDES CCT	TOTAL SEDES PRIORIZADAS	N° CUPOS RPS	N° CUPOS RI	N° CUPOS CCT	TOTAL CUPOS
16	0	0	16	735	0	0	735

Es importante señalar que el municipio de Guadalupe realiza la entrega de una **minuta mejorada**, correspondiente a la **modalidad de Jornada Única**.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	N° MANIPULADORAS ÁREA URBANA	N° MANIPULADORAS ÁREA RURAL	TOTAL
Prestación de servicios	4	2	6
Contrato laboral	-	14	14

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 20/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

RACIONES JORNADA REGULAR

PERIODO CONSUMO	DÍAS	MODALIDAD	CUPOS	RACIONES
20/01/2026 - 30/01/2026	9	RPS	735	6.615
20/01/2026 - 30/01/2026	6*	RPS	104*	624*
02/02/2026 - 13/02/2026	10	RPS	735	7.350
02/02/2026 - 13/02/2026	6*	RPS	104	624*
16/02/2026 - 27/02/2026	10	RPS	640	6.400
16/02/2026 - 27/02/2026	6*	RPS	88*	528*
02/03/2026-13/03/2026	10	RPS	640	6.400
02/03/2026-13/03/2026	6*	RPS	88*	528*
16/03/2026-27/03/2026	9	RPS	643	5.787
16/03/2026-27/03/2026	6*	RPS	88*	528*
06/04/2026-17/04/2026	10	RPS	640	6.400
06/04/2026-17/04/2026	6*	RPS	88*	528*
20/04/2026-30/04/2026	7	RPS	639	4.473
20/04/2026-30/04/2026	6*	RPS	88*	528*
04/05/2026-15/05/2026	10	RPS	639	6.390
04/05/2026-15/05/2026	6*	RPS	88*	528*
19/05/2026-29/05/2026	9	RPS	636	5.724
19/05/2026-29/05/2026	6*	RPS	88*	528*
01/06/2026-12/06/2026	9	RPS	533	4.797
01/06/2026-12/06/2026	6*	RPS	81	486*
06/07/2026-17/07/2026	8	RPS	533	4.264
06/07/2026-17/07/2026	6	RPS	81	486
22/07/2026-31/07/2026	8	RPS	534	4.272
22/07/2026-31/07/2026	6	RPS	81	486*
03/08/2026-14/08/2026	9	RPS	534	4.806
03/08/2026-14/08/2026	5*	RPS	31	155*
	6*		50	300*
18/08/2026-28/08/2026	9	RPS	538	4.842
18/08/2026-28/08/2026	5*	RPS	57	285
	6*		23	138
Total raciones	**127**			**85.800**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

**El municipio amplia cobertura para la atención de los escolares de matricula contratada, estimado según contrato en 105 para 69 días de atención teniendo en cuenta que estos solo se encuentran de manera presencial en los establecimientos educativos 3 días a la semana.*

**Debido a traslados y deserción de estudiantes, la cobertura disminuyó a 88 cupos para las entregas de los meses de marzo a junio. Sin embargo, en los certificados acumulados de dichos meses se reportaron 89 cupos, situación que fue corregida en el certificado correspondiente al mes de julio.*

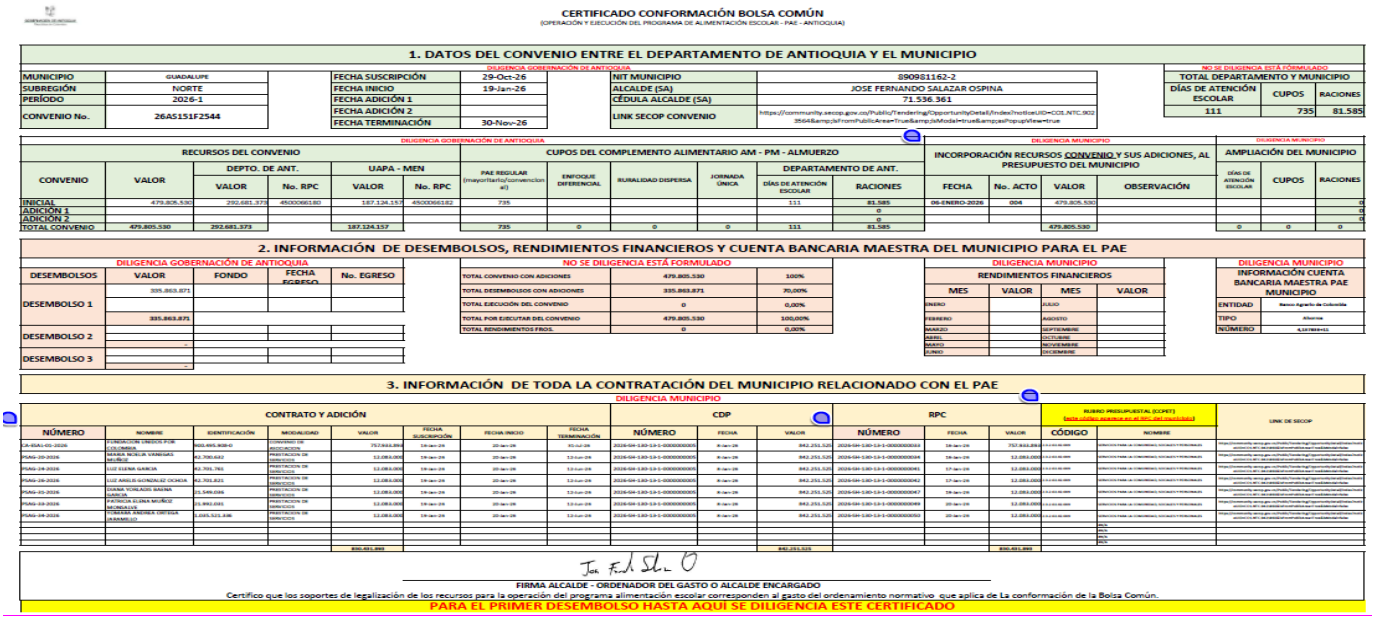
**Se realiza modificación por parte del municipio al periodo de atención del PAE Regular correspondiente del 06/07/2026-17/07/2026* y *22/07/2026 al 31/07/2026, teniendo en cuenta que inicialmente se registraron 9 días de atención, cuando en realidad la prestación del servicio se realizó durante 8 días.*

Se aclara que, de acuerdo con las actas de víveres, certificados de rectores, certificados de ejecución y registros de beneficiarios, las raciones fueron entregadas para los 88 estudiantes registrados en el SIMAT.
Solo se contemplan en el* *total raciones*** **78.520** *teniendo en cuenta que son las atendidas con recursos del convenio.*

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Certificado Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACION PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		**VALOR CONCEPTO**
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	476.117.395
2	Contribución del sector eléctrico	346.183.880,83
3	SGP- Asignación especial programa de alimentación escolar	8.130.617,17
RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**476.117.395**
RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**354.314.498**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		**830.431.893**



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

MUNICIPIO	GUADALUPE	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-Oct-26	NIT MUNICIPIO	890981162-2	TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	
SUBREGIÓN	NORTE	FECHA INICIO	19-Jan-26	ALCALDE (SA)	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS / RACIONES
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	71.536.361	111	735 / 81.585
CONVENIO No.	26AS151F2544	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO			
		FECHA TERMINACIÓN	30-Nov-26				

RECURSOS DEL CONVENIO					CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO			AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO				
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT. VALOR	DEPTO. DE ANT. No. RPC	UAPA - MEN VALOR	UAPA - MEN No. RPC	PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT. DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	DEPARTAMENTO DE ANT. RACIONES	FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
INICIAL	479.805.530	292.681.373	4500066180	187.124.157	4500066182	735				111	81.585	06-ENERO-2026	004	479.805.530				
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	479.805.530	292.681.373		187.124.157		735	0	0	0	111	81.585			479.805.530		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	335.863.871			
	335.863.871			
DESEMBOLSO 2				
DESEMBOLSO 3				

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	479.805.530	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	335.863.871	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	479.805.530	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO

ENTIDAD	Banco Agrario de Colombia
TIPO	Ahorros
NÚMERO	4,50788E+11

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
				890.481.000						842.251.525			890.481.000			

Firma Alcalde

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO

- Este ítem según estudios previos contempla los recursos aportados por el municipio para ajustar el valor ración de complementos alimentarios am/pm, los cuales entrega tipo almuerzo aplicando el ciclo de menú para jornada única.

- El operador asume el transporte a cada sede educativa.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del **informe de seguimiento N°8,** se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico **ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO,** desde lo financiero **LILIANA PEREZ BUSTAMANTE** Supervisora Financiera, **YOLIMA PÉREZ CARVAJAL** y **CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS** Supervisora Financiera Suplente Radicado N° 2026020012348, desde lo jurídico **DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA** y **JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO** supervisión administrativa suplente designación con radicado N° 2026020012348.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DÍAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DÍAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
IP-ESAL-01-2026	CA-ESAL-01-2026	FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA - UNIPCOL	$757.933.893	111 días calendario escolar	111 días calendario escolar	$7.000
			$158.197.249	Adición 1: Modalidad regular 23 días 540 cupos COREDI: 13 días 80 cupos Adición 2: Modalidad regular 20 días 735 cupos COREDI: 20 días 79 cupos	Adición 1:134 días calendario escolar Adición 2:154 días calendario escolar	
			TOTAL: $916.131.142			

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS*	77.07%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	43.62%

**El municipio con recursos propios amplia cobertura para la atención de escolares de matrícula contratada según contrato en 105 cupos para 69 días.*

** El municipio realizó un Otro Sí al convenio, mediante el cual **se adicionaron 540 raciones para ser atendidas durante 23 días y 80 cupos para COREDI durante 13 días**.*

El municipio ha realizado un pago al operador por valor de **$399.650.740. Asimismo, debido a la realización del **Otro Sí N.° 1**, se evidencia una modificación en el **porcentaje de ejecución financiera**.*

VALOR	FACTURA	ORDEN DE PAGO	ORDEN DE EGRESO
$399.650.740,6	*FEV 1175 (331.261.000,00)*	*00940*	*2026-SH-130-13-1-0000001090*
	FEV 1183 (68.389.740,68)		

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y	9.79%	79.72%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso ESAL 001-2026 Oficio verificación documentos contratación radicado N°20260300737 23 del 18/03/2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Ejecución del programa de alimentación escolar – PAE del municipio de Guadalupe destinados atender cupo de hasta 735 niños, niñas y adolescentes priorizados con la matricula oficial – SIMAT en la Institución Educativa Luis López de Mesa durante el calendario escolar 2026. **Valor inicial:** Setecientos cincuenta y siete millones novecientos treinta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos ($757.933.893) **Valor adición:** Ciento cincuenta y ocho millones ciento noventa y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos $158.197.249. **VALOR TOTAL:** Novecientos dieciséis millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta y dos pesos $916.131.142 **Contratista:** Fundación Unidos por Colombia - UNIPCOL **Plazo:** Días calendario escolar: 111 días

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar				calendario escolar, para complemento alimentario y 190 días almuerzos. **Adición:** Modalidad regular 23 días 540 cupos para 12.420 complementos. COREDI: 13 días 80 cupos para 1.040 complementos. **Supervisor:** Germán Rivera Rendón – Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte. Los documentos relacionados con la contratación del operador, fueron verificados por el quipo supervisor del convenio Interadministrativo mediante oficio radicado N°2026030073723 del 18/03/2026. **COMPONENTE SUMINISTRO DE RACIONES** Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Guadalupe, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 735 El municipio inició la ejecución del Programa de Alimentación Escolar el **20 de enero de 2026**; a la fecha de corte del presente informe, ha venido desarrollando la operación del programa conforme a lo previsto, registrando avances en la prestación del servicio según la información reportada.

EJECUCIÓN DE RACIONES	
Raciones contratadas	98.490
Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.	78.520
Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.	19.970
Total, porcentaje de ejecución	79.72%

La información correspondiente se encuentra debidamente soportada mediante los documentos y registros que evidencian la ejecución del programa, los cuales se relacionan a continuación:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
-Priorización

-Acta entrega de víveres

Entregas (15) entre 20/01/2026 al 11/09/2026

-Certificado rector

Entregas (15) entre 20/01/2026 al 11/09/2026

-Registro de Beneficiarios

Entregas (16) entre 20/01/2026 al 25/09/2026-Certificado ejecución

Entregas (15) entre 20/01/2026 al 11/09/2026

El municipio de Guadalupe atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):

<table>
<tr><th>FECHA DE REPORTE</th><th>TOTAL, ESCOLARES CARACTERIZADOS</th></tr>
<tr><td>12/02/2026</td><td>822</td></tr>
<tr><td>26/02/2026</td><td>822</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>815</td></tr>
<tr><td>26/03/206</td><td>817</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td><td>639</td></tr>
<tr><td>30/04/2026</td><td>639</td></tr>
<tr><td>06/05/2006</td><td>637</td></tr>
<tr><td>22/05/2026</td><td>637</td></tr>
<tr><td>02/07/72026</td><td>536</td></tr>
<tr><td>16/07/72026</td><td>534</td></tr>
<tr><td>23/07/2026</td><td>534</td></tr>
<tr><td>04/08/2026</td><td>538</td></tr>
<tr><td>14/08/2026</td><td>618</td></tr>
</table>

*Se realiza modificación debido al ajuste de los formatos por parte del municipio, en los cuales se relaciona únicamente la cantidad de beneficiarios del PAE y no la totalidad de la matrícula oficial.

El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico. **Fuente de verificación:** Sistema de carpetas obligación 1.
				COMPONENTE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y COMPRA PÚBLICA LOCAL Entre las obligaciones especiales del contrato celebrado, numeral 7 se establece: “Promover la economía local, priorizando la compra de alimentos producidos localmente o por las organizaciones de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				base comunitaria y/o asociación juvenil, que estén legalmente constituidas como organizaciones de segundo orden u organizaciones de base”**.** El operador del municipio de Guadalupe, UNIPCOL realizo el debido registro para el contrato CA-ESAL-01-2026, en la plataforma COMPAN desde el 27/02/2026. Durante la revisión del componente de calidad de los alimentos y compras públicas locales, se evidenció que el municipio frente al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 sobre compras públicas locales a pequeños productores, ha adelantado acciones orientadas al: reporte de la información correspondiente de proveeduría de alimentos y compra pública local correspondiente al mes de enero. **MES** / **% CP** Enero 53.4 Febrero 46.82 Marzo 46.74 Abril 46.64 Mayo 46.67 Se anexan soportes de pago a cooperativa Colanta de los meses de febrero, marzo, abril y mayo. El municipio remite los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				soportes correspondientes al acta de inspección sanitaria y a la autorización sanitaria emitida por el INVIMA. Se entregaron fichas técnicas de los alimentos. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
TOTAL	**9.79%**	**79.72%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio N°26AS151F2544 suscrito entre las partes municipio de GUADALUPE y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	**COMPONENTE PERSONAL MANIPULADOR** El municipio contempla en su

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.</td><td></td><td>N° proceso CA-ESAL-01-2026

Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030073723 del 18/03/2026</td><td>proceso contractual con el operador Fundación Unidos Por Colombia, obligación N°28:
“Realizar la contratación del personal manipulador urbano por 1 SMLMV y demás prestaciones de ley y realizar un reconocimiento económico a las manipuladoras de alimentos rurales, según lo establecido en la ficha técnica”.

<table>
<tr><th>SEDE EDUCATIVA</th><th>CANT. ESTUDIANTES</th><th>CANT. MANIPULADORAS</th></tr>
<tr><td>EMILIANO LONDOÑO</td><td>44</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EL KIOSCO</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PICACHO</td><td>10</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SAUCES</td><td>10</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LA CRUZ</td><td>12</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOLEDAD SANCHEZ</td><td>20</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DOCTOR MARIO VILLEGAS</td><td>4</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SAN PABLO</td><td>11</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SAN JUAN</td><td>9</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ALBERTO BETANCUR</td><td>8</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GUADUAL</td><td>6</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GUANTEROS</td><td>17</td><td>1</td></tr>
<tr><td>LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td><td>17</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PATIO BONITO</td><td>3</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>173</td><td>14</td></tr>
</table>

DISTRIBUCIÓN MANIPULADORAS POR HORAS
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>MANIPULADORAS POR 5 HORAS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MANIPULADORAS POR 4 HORAS</td><td>13</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>14</td></tr>
</table>

En el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, el municipio, a través del contrato suscrito N° CA-ESAL-01-2026 con el operador seleccionado FUNDACIÓN UNIDOS POR COLOMBIA, definió la contratación del personal manipulador de alimentos conforme a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio, siendo este contrato laboral (14) y por prestación de servicios (6).

En este sentido, se contempló la vinculación de 20 manipuladoras de alimentos en jornadas de 4, 5 y 8 horas, de acuerdo con el número de cupos asignados por cada sede educativa y las particularidades operativas del</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			territorio, información que se encuentra detallada en el apartado de obligaciones específicas del objeto a contratar establecido en los estudios previos del proceso contractual. Asimismo, dentro de las obligaciones contractuales se estableció que el operador es responsable del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado para la ejecución del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 979 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1393 de 2010, la Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.  En este sentido, el operador será el garante que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado y con aportes al día en salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, conforme al tipo de vinculación y bajo su responsabilidad directa. De igual forma, el municipio, en articulación con el operador, ha previsto el desarrollo de procesos de capacitación continua, el suministro de dotación y demás condiciones necesarias para el adecuado desempeño de las funciones del personal manipulador de alimentos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, sanitarios y operativos requeridos para la

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar. Lo anterior se corrobora mediante la revisión de las carpetas contractuales individuales de cada manipuladora de alimentos, en las cuales reposan los soportes de vinculación, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social, certificaciones de capacitación, entrega de dotación y demás documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales establecidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Se evidencia que el operador ha celebrado contrato laboral, con 14 manipuladoras quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, Caja de Compensación Familiar COMFAMA. De igual manera, el municipio ha celebrado contrato de prestación de servicios con 6 manipuladoras quienes pertenecen al régimen contributivo en salud y cuenta con la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL COLMENA con nivel de riesgo 3 Información verificada por el supervisor técnico, jurídico y financiero. Se adjunta **formato relación de personal manipulador** de los meses: Enero, Febrero, Marzo. Abril, Mayo, Junio y Julio. Se evidencian **soportes del pago de la nómina y colillas de pago**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			de Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo, Junio, Julio y Agosto. Y **pago de la SGSSS** de Enero Febrero, Marzo, Abril y Mayo, Junio y Julio. El municipio envía soporte de **entrega de dotación** a las manipuladoras de alimentos. Información verificada por el equipo supervisor.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa,	Cumple	Avance en Sistema de Carpetas Convenio N° 26AS151F2544	El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°01-2026 del 05/02/2026 El cual se encuentra cargado en los aplicativos dispuestos por el departamento para tal fin. Respecto al tema de control social se cuenta con: Acta conformación reunión ordinaria de CAES: **SEDE EDUCATIVA** / **FECHA** CER El Kiosco — 19/01/2026 CER Alto de la cruz — 03/03/2026 CER Luis Jaramillo Hincapié — 26/01/2026 CER San Juan Abajo — 30/01/2026 CER San Pablo abajo — 18/02/2026 CER Emiliano Lodoño — 24/02/2026 CER Guanteros — 03/02/2026 CER Guadual — 30/01/2026 CER Patio Bonito — 06/03/2026 CER Soledad Sánchez — 27/01/2026 IE Luis López de Mesa — 07/07/2026 El municipio envía tres actas de reunión 01. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones:

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>1. Seguimiento a la ejecución del PAE, se observa que el personal responsable a nivel municipal ha efectuado:
Verificaciones relacionadas con víveres:
<table><tr><th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th></tr><tr><td>19/01/2026</td></tr><tr><td>29/01/2026</td></tr><tr><td>12/02/2026</td></tr><tr><td>26/02/2026</td></tr><tr><td>12/03/2026</td></tr><tr><td>26/03/2026</td></tr><tr><td>16/04/2026</td></tr><tr><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>14/05/2026</td></tr><tr><td>28/05/2026</td></tr><tr><td>02/07/2026</td></tr><tr><td>16/07/2026</td></tr><tr><td>30/07/2026</td></tr><tr><td>13/08/2026</td></tr><tr><td>28/08/2026</td></tr></table>
Verificaciones relacionadas con transporte
<table><tr><th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th></tr><tr><td>19/01/2026</td></tr><tr><td>29/01/2026</td></tr><tr><td>12/02/2026</td></tr><tr><td>26/02/2026</td></tr><tr><td>26/03/2026</td></tr><tr><td>16/04/2026</td></tr><tr><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>14/05/2026</td></tr><tr><td>28/05/2026</td></tr><tr><td>02/07/2026</td></tr><tr><td>16/07/2026</td></tr><tr><td>30/07/2026</td></tr><tr><td>13/08/2026</td></tr><tr><td>28/08/2026</td></tr></table>
Verificaciones relacionadas con bodega municipal
<table><tr><th>FECHA DE VERIFICACIÓN</th></tr><tr><td>19/01/2026</td></tr><tr><td>29/01/2026</td></tr><tr><td>12/02/2026</td></tr><tr><td>26/02/2026</td></tr><tr><td>26/03/2026</td></tr><tr><td>10/04/2026</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>30/04/2026</td></tr>
<tr><td>14/05/2026</td></tr>
<tr><td>28/05/2026</td></tr>
<tr><td>02/07/2026</td></tr>
<tr><td>16/07/2026</td></tr>
<tr><td>30/07/2026</td></tr>
<tr><td>13/08/2026</td></tr>
<tr><td>27/08/2026</td></tr>
</table>

Respecto a las visitas de inspección sanitaria realizadas por el técnico del área de salud, se evidencia que el municipio ha recibido dichas visitas en varias sedes educativas, contando con los respectivos conceptos sanitarios, a la fecha se cuenta con los siguientes soportes de visita:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>13/04/2026</td><td>CER GUADUAL</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td><td>CER ALTO DE LA CRUZ</td></tr>
<tr><td>15/04/2026</td><td>CER EL KIOSKO</td></tr>
<tr><td>14/04/2026</td><td>CER EL PICACHO</td></tr>
<tr><td>13/04/2026</td><td>CER GUANTEROS</td></tr>
<tr><td>12/03/2026</td><td>CER LA BRAMADORA</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td><td>CER LOS SAUCES</td></tr>
<tr><td>08/04/2026</td><td>CER PATIO BONITO</td></tr>
<tr><td>11/03/2026</td><td>CER DR MARIO VILLEGAS</td></tr>
<tr><td>10/03/2026</td><td>CER EMILIANO LONDOÑO</td></tr>
<tr><td>13/03/2026</td><td>CER LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td></tr>
<tr><td>10/03/2026</td><td>CER SOLEDAD SANCHEZ</td></tr>
<tr><td>22/04/2026</td><td>IE LUIS LOPEZ DE MESA</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>CER SAN JUAN ABAJO</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>CER SAN PABLO ABAJO</td></tr>
<tr><td>23/07/2025</td><td>BODEGA OPERADOR</td></tr>
</table>

Visitas verificación sedes educativas
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th></tr>
<tr><td>06/04/2026
10/06/2026</td><td>CER GUADUAL</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			<table><tr><td>23/04/2026</td><td>CER ALTO DE LA CRUZ</td></tr><tr><td>29/09/2026</td><td>CER EL KIOSKO</td></tr><tr><td>29/07/2026</td><td>CER EL PICACHO</td></tr><tr><td>09/07/2026</td><td>CER GUANTEROS</td></tr><tr><td>30/01/2026 08/07/2026</td><td>CER LA BRAMADORA</td></tr><tr><td>10/07/2026</td><td>CER LOS SAUCES</td></tr><tr><td>03/02/2026 03/06/2026</td><td>CER PATIO BONITO</td></tr><tr><td>04/02/2026</td><td>CER EMILIANO LONDOÑO</td></tr><tr><td>08/07/2026</td><td>CER LUIS JARAMILLO HINCAPIE</td></tr><tr><td>06/05/2026 07/05/2026 09/07/2026</td><td>CER SAN JUAN ABAJO</td></tr><tr><td>22/04/2026</td><td>CER SAN PABLO ABAJO</td></tr><tr><td>20/02/2026 10/06/2025</td><td>CER ALBERTO BETANCUR</td></tr><tr><td>30/07/2026</td><td>CER DR MARIO VILLEGAS</td></tr></table> Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la	Cumple	Oficio verificación documentos contratación radicado N°2026030073723 del 18/03/2026	Frente al componente de bolsa común, se dispone del formato en Excel correspondiente al cuadro de aportes de los recursos asignados por el municipio para la ejecución del programa, en el cual se detallan los rubros financiados, concepto de destinación, valores, fuentes de financiación. Se envía certificado de cuenta del municipio. El municipio envía rendimientos financieros de los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Se enviaron extractos de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Informes de seguimiento correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			Información verificada por el apoyo y supervisor técnico y financiero.

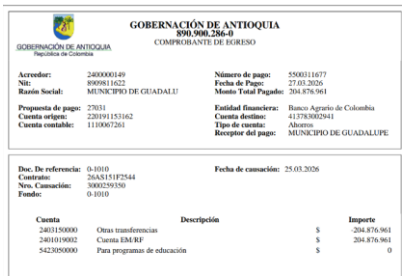
2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td><td>Cumple</td><td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico

Avance sistema de carpetas</td><td>La Secretaría de Educación-SEDUCA, está tramito el primer desembolso correspondiente al 70% de los recursos del convenio.

<table><tr><th>N° DESEMBOLSO</th><th>%</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>70</td><td>335.863.871</td></tr></table>
El Municipio de acuerdo con los requisitos requeridos de la cláusula tercera-compromisos de los asociados y lo establecido en la cláusula séptima-forma de desembolso de los recursos, allegó la documentación solicitada.


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
890.900.286-0
COMPROBANTE DE EGRESO
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia
Acreedor: 2400000149 Número de pago: 5500311677
Nit: 890981622 Fecha de Pago: 27.03.2026
Razón Social: MUNICIPIO DE GUADALU Monto Total Pagado: 204.876.961
Propuesta de pago: 27031 Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
Cuenta origen: 220191153162 Cuenta destino: 413783002941
Cuenta contable: 1110067261 Tipo de cuenta: Ahorros
Receptor del pago: MUNICIPIO DE GUADALUPE
Doc. De referencia: 0-1010 Fecha de causación: 25.03.2026
Contrato: 26AS151F2544
Nro. Causación: 3000259350
Fondo: 0-1010
Cuenta Descripción Importe
2403150000 Otras transferencias $ -204.876.961
2401019002 Cuenta EM/RF $ 204.876.961
5423050000 Para programas de educación $ 0</td></tr>
<tr><td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td><td>Cumple</td><td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico</td><td>Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026.

Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026.

Se socializa ciclos de menú diseñados</td></tr>
</table>

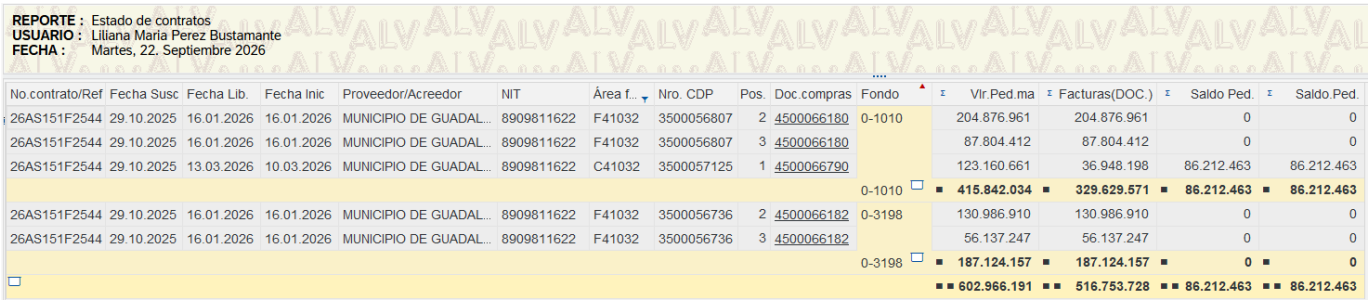
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA-PAE 13/02/2026: Socialización Normativa Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			03/03/3036: ESCUELA PAE - AT.C Censo del Personal Manipulador de Alimentos 13/03/2026: Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el *manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado N°2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) 29/05/2026: Comunicado con radicado N°2026090000151 SEGUNDO DESEMBOLSO DE CONVENIOS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE VIGENCIA 2026. Se comparte circular con Radicado N°2026030602221 del 25/06/2026 mediante la cual se solicita de información relacionada con los procesos de formalización del personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026. Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. 21/07/2026: Correo CONVOCATORIA BUENAS PRACTICAS PAE-namorarte. Propósito: Visibilizar buenas prácticas desarrolladas en el marco del Programa de Alimentación Escolar - PAE que evidencien acciones transformadoras, participación comunitaria, innovación territorial y fortalecimiento del PAE desde enfoques pedagógicos, sociales, ambientales, culturales y alimentarios.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades	Cumple	Radicado N° 2026020011221 del 16/01/2026 Radicado N°	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: **Técnica:** Eliana Isabel Montoya Arango **Financiera:** Yolima Pérez Carvajal **Jurídica:** Diana Janeth Serna

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.		2026020011221 del 19/03/2026 Radicado N° 2026020011221 del 19/03/2026 Radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026	Saldarriaga Durante el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa supervisora suplente a Gloria Amparo Hoyos Yepes. Por periodo de vacaciones de la supervisora financiera, Claudia Patricia Bedoya Ríos Supervisora Financiera Suplente Designación con radicado N° 2026020012348 Por periodo de vacaciones de la supervisora jurídica, supervisión administrativa suplente a partir Jorge Orlando Soto Giraldo designación con radicado N° 2026020012348
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	292.681.373	0	187.124.157	479.805.530
2. Adiciones	123.160.661	0	0	123.160.661
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	415.842.034	0	187.124.157	602.966.191
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	329.629.571	0	187.124.157	516.753.728
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	329.629.571	0	187.124.157	516.753.728
7. Recursos ejecutados	329.629.571	0	187.124.157	516.753.728
8. Recursos no ejecutados	86.212.463	0	0	86.212.463



REPORTE : Estado de contratos
USUARIO : Liliana Maria Perez Bustamante
FECHA : Martes, 22. Septiembre 2026

No.contrato/Ref	Fecha Susc	Fecha Lib.	Fecha Inic	Proveedor/Acreedor	NIT	Área f...	Nro. CDP	Pos.	Doc.compras	Fondo	Vlr.Ped.ma	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.	Saldo.Ped.
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056807	2	4500066180	0-1010	204.876.961	204.876.961	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056807	3	4500066180		87.804.412	87.804.412	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	13.03.2026	10.03.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	C41032	3500057125	1	4500066790		123.160.661	36.948.198	86.212.463	86.212.463
										0-1010	**415.842.034**	**329.629.571**	**86.212.463**	**86.212.463**
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056736	2	4500066182	0-3198	130.986.910	130.986.910	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056736	3	4500066182		56.137.247	56.137.247	0	0
										0-3198	**187.124.157**	**187.124.157**	**0**	**0**
											602.966.191	**516.753.728**	**86.212.463**	**86.212.463**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
26 al 30 de enero 2026	Asistencia técnica en el municipio, verificación de establecimientos educativos y verificación víveres.	Durante la visita al municipio se realizó la verificación del inicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Asimismo, se llevó a cabo seguimiento administrativo y la socialización del sistema de carpetas para el año 2026. Adicionalmente, se efectuó visita de verificación a la entrega de víveres y a los establecimientos educativos CER Soledad Sánchez, CER Guaduales, CER Guanteros, IER Bramadora y CER Doctor Mario Villegas, donde se evidenció una adecuada implementación de la minuta, buenas prácticas de manufactura y un adecuado consumo del complemento alimentario por parte de los estudiantes.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP	La Categoría UAPA-PAE permite a las a

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	categoría UaPA - PAE	entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
21,22,23/04/2026	Visita técnica a territorio	Se visitaron las sedes educativas: CER Alto de la Cruz y San Pablo Abajo con el objetivo de realizar visita de verificación a establecimiento educativo, adicionalmente se realizó toma de gramaje y temperatura a los alimentos incluidos en el ciclo de menú correspondiente. Adicional, se lleva a cabo seguimiento administrativo a los procesos y soportes correspondientes.
19/05/2026	Escuela PAE : Escuela PAE- COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS	Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas frente a la planeación, implementación, operación y seguimiento de las compras públicas locales en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, promoviendo el cumplimiento normativo, la articulación intersectorial, la vinculación de pequeños productores locales y productores ACFEC, y la adecuada trazabilidad de la información reportada a la UApA.
26/05/2026	Visita técnica a territorio	Se realizó visita a la Institución Educativa Luis López de Mesa con el fin de verificar las condiciones de la sede, realizar la toma de gramaje y temperatura de los alimentos, así como la toma de muestras microbiológicas de la preparación del día, de la carne de res utilizada y de la manipuladora de alimentos.
10/06/2026	Visita técnica a territorio	Se realiza visita al municipio, durante la cual se efectúan dos visitas de verificación a las sedes

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		educativas CER Alberto Betancur y CER Guaduall, con el fin de realizar seguimiento al funcionamiento y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). De manera complementaria, se lleva a cabo seguimiento administrativo relacionados con la ejecución del programa.
06/06/2026	Asistencia Técnica UaPA	Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025
19/06/2026	Escuela PAE : Notas Técnicas 2026	COMPONENTE AMBIENTAL- Región: Andina y Llanos
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602221	Requerimiento de información proceso de formalización personal manipulador de alimentos del Programa de Alimentación Escolar -PAE vigencia 2026.
25/06/2026	Comunicado con radicado N°2026030602275	Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1
07, 08, 09, 10, 16, 29, 30/07/2026	Visita técnica a territorio	Se realiza visita de verificación a los establecimientos educativos CER Doctor Mario Villegas, CER El Kiosko, CER El Picacho, CER Emiliano Londoño, CER Guanteros, IER Bramadora, CER Los Sauces, CER Luis Jaramillo y CER San Juan Abajo, con el propósito de realizar seguimiento a las condiciones de operación y verificar el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Durante la jornada se efectuó la verificación de la prestación del servicio, incluyendo aspectos relacionados con la preparación y entrega de los complementos alimentarios, cumplimiento de la minuta establecida, condiciones de higiene e inocuidad, manejo y almacenamiento de los alimentos, así como las condiciones generales de los espacios destinados para la operación del programa. Adicionalmente, se realizó verificación de los víveres entregados es el municipio como cantidades, fechas de vencimiento, estado de los productos y estado de los alimentos. De igual manera, se efectuó visita a la bodega del dispuesta por el municipio, el espacio cuenta con estibas y canastillas destinadas a facilitar la organización y manejo de los productos. De

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		acuerdo con la dinámica de operación, una vez los víveres son recibidos en el municipio, se realiza su despacho de manera inmediata hacia las diferentes sedes educativas, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los alimentos requeridos para la prestación del servicio.
19/08/2026	Reunión de claridades Convenios 2026-2	Se realiza reunión con participación de la Secretaría de Educación y la Directore de Permanencia Escolar con los alcaldes municipales, convocada por la Gerencia de Municipios, con el propósito de brindar claridades frente a los Convenios 2026-2.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.

15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal -ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.

5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	479.805.530		N/A		479.805.530	
Adiciones	17/03/2026	123.160.661		N/A		123.160.661	
Pago Nª 1/ desembolso	18/03/2026		$335.863.871	N/A	$0	267.102.320	5500311677 del 22/03/2026
Pago Nª 2/ desembolso	18/09/2026		180.889.857	N/A	$0	86.212.463	5500317832 5500317830 del 22/09/2026
TOTALES		602.966.191	516.753.728	N/A	$0		

REPORTE : Estado de contratos
USUARIO : Liliana Maria Perez Bustamante
FECHA : Martes, 22. Septiembre 2026

No.contrato/Ref	Fecha Susc	Fecha Lib.	Fecha Inic	Proveedor/Acreedor	NIT	Área f...	Nro. CDP	Pos.	Doc.compras	Fondo	Vlr.Ped.ma	Facturas(DOC.)	Saldo Ped.	Saldo.Ped.
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056807	2	4500066180	0-1010	204.876.961	204.876.961	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056807	3	4500066180		87.804.412	87.804.412	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	13.03.2026	10.03.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	C41032	3500057125	1	4500066790		123.160.661	36.948.198	86.212.463	86.212.463
										0-1010	**415.842.034**	**329.629.571**	**86.212.463**	**86.212.463**
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056736	2	4500066182	0-3198	130.986.910	130.986.910	0	0
26AS151F2544	29.10.2025	16.01.2026	16.01.2026	MUNICIPIO DE GUADAL...	8909811622	F41032	3500056736	3	4500066182		56.137.247	56.137.247	0	0
										0-3198	**187.124.157**	**187.124.157**	**0**	**0**
											602.966.191	**516.753.728**	**86.212.463**	**86.212.463**

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la **planilla N° 9511003987 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.


aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$14,878,300	$0	$0	$14,878,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$878,600	$0	$0	$878,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$2,385,000	$0	$0	$2,385,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$9,036,300	$0	$0	$9,036,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$2,578,400	$0	$0	$2,578,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,641,100	$0	$0	$1,641,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	$1,641,100	$0	$0	$1,641,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$3,644,200	$0	$0	$3,644,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	26	$3,644,200	$0	$0	$3,644,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$11,623,600	$0	$0	$11,623,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$5,637,700	$0	$0	$5,637,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$4,050,500	$0	$0	$4,050,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$686,400	$0	$0	$686,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	5	$1,249,000	$0	$0	$1,249,000
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$456,500	$0	$0	$456,500
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	25	$456,500	$0	$0	$456,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,733,500	$0	$0	$2,733,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	$2,733,500	$0	$0	$2,733,500
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$912,200	$0	$0	$912,200
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMED	899,999,001	7	25	$912,200	$0	$0	$912,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$456,500	$0	$0	$456,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	25	$456,500	$0	$0	$456,500
TOTAL				26	$36,345,900	$0	$0	$36,345,900

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Planilla pago aportes a la Seguridad Social **N° 9511003987**

Para constancia, se firma el 01/09/2026 informe de seguimiento N°8, convenio 26AS151F2544, suscrito con el municipio de GUADALUPE.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Juliana Rodríguez Arboleda - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Juliana Rodríguez A.	01/09/2026